

Ushuaia, 08 de Febrero de 2012

Objeto: Ord. 4040/2011 Solicita excepción parcial

Señores Honorable Consejo Deliberante De la ciudad de Ushuaia D

CC: Cámara de Comercio Ushuaia

	SA DE ENTR	ERANTE USHUAIA VADA LEGISLATIVA NGRESADOS	
Fecha:	102 12	Hs. 1115	_
Numero:_ Expte. Nº	44	Fojas:	
Girado:	572	2 0,7	
Recibido:_	7(010	weever/	

Con nuestra mayor consideración, nos dirigimos a Uds. a los efectos tengan a bien contemplar la posibilidad de autorizarnos a continuar entregando bolsas biodegradables u oxibiodegradables (características éstas que venimos utilizando desde hace varios años) en los casos en que las características de los materiales a entregar hagan inviable el uso de alternativas en papel.

Muchos de los materiales que proveemos poseen un peso tal y/o ángulos punzocortantes que tornan totalmente inútiles las bolsas de papel reciclable. Las características volumétricas, morfológicas, de peso, impregnaciones que "ensucian lo que tocan", variedad, etc. hace que nuestros clientes no puedan de antemano imaginarse "cuantas bolsas ecológicas ¿para la construcción? deben llevar.

Estamos de acuerdo y apoyamos la idea fuerza de la norma en cuestión, sólo solicitamos la posibilidad de adaptarnos y compatibilizar su implementación. En tal sentido proponemos estar obligados a poseer bolsas de papel, reciclables y/o reutilizables que entregaremos en general pero a su vez autorizados a proveer en los casos de necesidad imperativa las bolsas bio u oxibiodegradables.

A la espera de vuestra cordial respuesta, saluda Atte.

or Casa Lumar S.R.L. Marcelo O. Cremades Socio Gerente D.N.I. 14.818.543 Kuanip 795 - Ushuaia

Casa Central: Kuanip 795

Tel.: (54) - (02901) 444428 / Fax: (54) - (02901) 444425

E-mail: casalumar@ciudad.com.ar

Sucursal: Av. San Martín 1356 Tel.: (54) - (02901)436622/Fax: (54) - (02901)436623

(9410) Ushuaia / Tierra del Fuego / República Argentina